

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	ORLANDO FINO GONZÁLEZ
Demandado:	LUZ MARINA AMADO FAJARDO
Radicación:	110013110011-2019-01236-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	SEÑALA NUEVA FECHA

Toda vez que la audiencia que se encontraba programada para el pasado miércoles 03 de noviembre de 2021, no pudo llevarse a cabo, teniendo en cuenta que se enfrentaron problemas de conexión; se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el día **MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) de OCTUBRE DE 2022, a las 09:30 am.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 372 y 373 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos **un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AA

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**
Bogotá D.C., hoy 22 de noviembre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 89
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA